

# CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, TEMUCO, CHILE, Y, UNIVERSIDAD DE LOMA LINDA, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS

La Universidad de La Frontera, Temuco, Chile, y la Universidad de Loma Linda, California, Estados Unidos, deseando establecer relaciones de cooperación entre las dos universidades, especialmente desarrollar el intercambio académico y cultural entre las dos instituciones mediante la asistencia mutua en las áreas de educación, investigación y otros, convienen lo siguiente:

## PARTE I: ALCANCE DE LA COOPERACIÓN

Las áreas de cooperación incluyen, sujetas a consentimiento mutuo, cualquier programa ofrecido a otra universidad en la medida que estimen conveniente y viable en cualquier aspecto y que ambas partes sientan que contribuyen al fomento y desarrollo de las relaciones cooperativas entre las dos universidades.

La ayuda que proporcionará cada parte contractual será la enseñanza, investigación, intercambio de cuerpo docente y estudiantes, equipo de desarrollo, que se consideren beneficiosos por las dos instituciones.

## PARTE II: ÁREAS GENERALES DE COOPERACIÓN

La ayuda será llevada a cabo, sujeta a la disponibilidad de los fondos y la aprobación de la Junta de directiva de la Universidad de Loma Linda y del Rector de la Universidad de La Frontera, a través de actividades o programas como:

1. Intercambio de docentes;
2. Intercambio de estudiantes;
3. Actividades de investigación conjunta;
4. Participación en seminarios y encuentros académicos;
5. Intercambio de materiales académicos y de otra índole;



6. Programas académicos especiales a corto plazo.

Los términos de tal asistencia mutua, presupuesto necesario para cada programa y actividad que se implementa en virtud de los términos de este acuerdo serán discutidos mutuamente y acordados por escrito por ambas partes antes del inicio de cada programa o actividad particular, que serán negociados sobre una base anual. Cada universidad designará a un oficial funcionario de enlace para desarrollar y coordinar actividades o programas específicos.

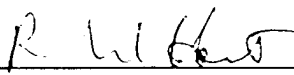
**PARTE III: RENOVACIÓN, TERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN**

El presente convenio permanecerá en vigencia por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de su última firma, con el acuerdo de que puede ser terminado por la contraparte mediante una notificación por escrito antes del término del mes de marzo en cualquier año. El convenio puede ser prolongado por mutuo consentimiento de ambas partes.

Este convenio puede ser modificado mediante el intercambio de cartas entre las dos instituciones. Tales modificaciones, una vez que son aprobadas por ambas partes, formarán parte de este memorándum de convenio.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman este acuerdo:

**POR UNIVERSIDAD DE LOMA  
LINDA, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Richard Hart, Chancellor

**POR UNIVERSIDAD DE LA  
FRONTERA, TEMUCO, CHILE**

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Sergio Bravo Escobar



Fecha:

Fecha: 9-3-2007



SECRETARIA GENERAL  
DECRETACION  
SBE/RFG/LMZ/aam.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
**Convenio de Cooperación entre el  
la Universidad de La Frontera y  
la Universidad de Loma Linda,  
California - Estados Unidos.**

TEMUCO, 15 JUN. 2007

RESOLUCION **EXENTA** 1421

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981,  
D.S. N° 228 de 2006, todos del Ministerio de Educación, y Resolución Exenta  
N° 2834 de 2006.


### RESUELVO

**APRUEBASE** el siguiente **Convenio**, para establecer relaciones de Cooperación y desarrollar el Intercambio Académico y Cultural, que se adjunta, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE LOMA LINDA**, de California - Estados Unidos, representada por el Dr. Richard Hart, Chanceller y la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, representada por su Rector don Sergio Bravo Escobar, el cual forma parte íntegra de la presente Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
SECRETARIA  
**RICARDO FONSEGA GOTTSCHALK**  
SECRETARIO GENERAL(S)  
TEMUCO

♣ Direcc. Cooperación Internacional

  
**SERGIO BRAVO ESCOBAR**  
RECTOR

|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA |             |
| Controlaría Universitaria  |             |
| TOMA DE RAZON INTERNA      |             |
| Recepción Legalidad        | 20 JUN 2007 |
| Recep. Controlador Interno | 20 JUN 2007 |
| Fecha T. Razon             | 20 JUN 2007 |
| Finis                      |             |